



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° **402** -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, **20 MAR. 2012**

VISTOS:

El Informe N° 001-2012-GRC/GRI-OC-GRL del 09 de marzo de 2012 y tramitado el 13 de marzo de 2012, emitido por la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 247-2012-GRC/GRI del 13 de marzo de 2012, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012 se Aprobó el Expediente de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, así como su Presupuesto Analítico que asciende a la suma de S/. 1,427,474.77 (Un Millón Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Setenta y cuatro con 77/100 Nuevos Soles), con precios al mes de enero de 2012, con un plazo de ejecución de diez meses y medio, sin exceder el 31 de diciembre de 2012;

Que, del mismo modo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012, se Aprobaron entre otros los Términos de Referencia de los Servicios integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, cuyo valor promedio unitario fue determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración mediante Informe N° 007-2012-GRC/GA-OL-WVM del 03 de febrero de 2012 y tramitado el 06 de febrero de 2012, los mismos que estarán afectos a la Cadena Presupuestal 2.3.2.7.11.992:

• **01 Ingeniero Administrativo o de carreras afines**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

• **02 Economistas especializados en elaboración de proyectos de preinversión**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;

• **03 Arquitectos responsables de la propuesta del diseño arquitectónico**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 127,500.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;

• **01 Ingeniero Civil responsable de la Elaboración, Revisión y Evaluación Estructural**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma total de S/. 63,000.00 (Sesenta y tres Mil con 00/100 Nuevos





Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de nueve (09) meses, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

• **01 Ingeniero Civil responsable de la Elaboración, Revisión y Evaluación Estructural**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 59,500.00 (Cincuenta y nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho) meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

• **02 Ingenieros Civiles especialistas en pavimentos**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;

• **02 Ingenieros Civiles especialistas en costos y presupuestos**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;

• **02 Ingenieros Civiles especialistas en metrados**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno;

• **01 Ingeniero Ambientalista**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

• **01 Ingeniero especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, encargado de los planes de seguridad**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

• **01 Dibujante**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma total de S/. 25,500.00 (Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía;

• **02 Asistentes Administrativos**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, en la suma total de S/. 34,000.00 (Treinta y cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía cada uno;

• **01 Abogado**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil





Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, finalmente, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012, se Precisó que el Expediente de Contratación de los bienes y servicios para la Ejecución de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"** que serían convocados por proceso de selección, sería aprobado en su oportunidad;

Que, mediante Informe N° 001-2012-GRC/GRI-OC-GRL del 09 de marzo de 2012 y tramitado el 13 de marzo de 2012, la Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió los Términos de Referencia del personal integrante de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, aprobados mediante Resolución Gerencial General Regional N° 217-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 17 de febrero de 2012; solicitando la correspondiente aprobación del Expediente de Contratación;

Que, mediante Proveído S/N del 13 de marzo de 2012, consignado en el Informe N° 001-2012-GRC/GRI-OC-GRL, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo solicitado en el referido Informe;

Que, mediante Proveído S/N del 13 de marzo de 2012, consignado en el Informe N° 001-2012-GRC/GRI-OC-GRL, y ratificado mediante Memorando N° 247-2012-GRC/GRI del 13 de marzo de 2012, el Gerente Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo solicitado por la Oficina de Construcción;

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, precisando que el mismo incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, salvo excepciones previstas en el Reglamento;

Que, el último párrafo del artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que no será obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía no programables;

Que, el artículo 10° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, precisa que el expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria, debiendo contener, entre otros la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, concordado con el primer párrafo del artículo 13° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determinará el valor referencial de contratación con el fin de establecer el tipo de proceso de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios;



Que, el aludido artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el primer párrafo del artículo 16° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que tratándose de bienes y servicios el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los tres (03) meses computados desde la aprobación del expediente de contratación;



Que, conforme lo dispone el artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente;

Que, conforme se desprende de la página web del SEACE, las contrataciones del personal para la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, se encuentran incluidas en las referencias N° 447 a la 466 del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2012 – PAC, confirmando que las referidas contrataciones cumplen con los objetivos y metas institucionales;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar Actividades, Presupuestos Analíticos, Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar, dentro del marco de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, el **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** de los Servicios integrantes del Presupuesto Analítico del Expediente de la **ACTIVIDAD: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA OFICINA DE CONSTRUCCIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA-AÑO 2012"**, cuyo valor promedio unitario fue determinado por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración mediante Informe N° 007-2012-GRC/GA-OL-WVM del 03 de febrero de 2012 y tramitado el 06 de febrero de 2012, los mismos que estarán afectos a la Cadena Presupuestal 2.3.2.7.11.992:





• **01 Ingeniero Administrativo o de carreras afines**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

• **02 Economistas especializados en elaboración de proyectos de preinversión**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno.

• **03 Arquitectos responsables de la propuesta del diseño arquitectónico**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 127,500.00 (Ciento Veintisiete Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno.

• **01 Ingeniero Civil responsable de la Elaboración, Revisión y Evaluación Estructural**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma total de S/. 63,000.00 (Sesenta y tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de nueve (09) meses, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

• **01 Ingeniero Civil responsable de la Elaboración, Revisión y Evaluación Estructural**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 7,000.00 (Siete Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 59,500.00 (Cincuenta y nueve Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

• **02 Ingenieros Civiles especialistas en pavimentos**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno.

• **02 Ingenieros Civiles especialistas en costos y presupuestos**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno.

• **02 Ingenieros Civiles especialistas en metrados**, con un valor promedio unitario mensual de S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, lo que da una suma total de S/. 85,000.00 (Ochenta y cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva cada uno.

• **01 Ingeniero Ambientalista**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y





dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

• **01 Ingeniero especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, encargado de los planes de seguridad**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

• **01 Dibujante**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma total de S/. 25,500.00 (Veinticinco Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía.

• **02 Asistentes Administrativos**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/. 17,000.00 (Diecisiete Mil con 00/100 Nuevos Soles) cada uno, en la suma total de S/. 34,000.00 (Treinta y cuatro Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012 y un plazo de ejecución de ocho meses y medio cada uno, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía cada uno.

• **01 Abogado**, con un valor promedio unitario mensual de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), en la suma de S/.42,500.00 (Cuarenta y dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos y otros gastos que correspondan, según estudio realizado en el mes de enero de 2012, y un plazo de ejecución de ocho meses y medio, a convocarse por proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Gobierno Regional del Callao

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

